



+

ABC- TODO LO QUE DEBES SABER IMPULSAMOS LA ECONOMÍA LOCAL DE LOS EMPRENDEDORES DE ANTONIO NARIÑO

El programa de Impulsamos la Economía Local de Antonio Nariño es una estrategia que busca crear condiciones para que más personas puedan construir sus capacidades y activos, tener mejores y más sostenibles ingresos y tomar ventaja de las oportunidades para hacer crecer sus negocios, específicamente fortaleciendo iniciativas productivas de emprendimientos, a través de formación y la generación de capacidades en los beneficiarios, acompañamiento personalizado y la entrega de recursos de capitalización.

¿A quién va dirigido el beneficio?

El beneficio va dirigido a

- Personas que cuenten con una unidad productiva o emprendimientos con operación en la localidad de Antonio Nariño, con antigüedad mínima de un año y cumplan con los requisitos establecidos en el programa.

Nota: Del total de beneficiarios que serán seleccionados en el programa (tanto empresas como MiPymes), se priorizarán dieciséis (16) cupos, exclusivamente para la aplicación de enfoque étnico, diferencial o poblacional, distribuidos de la siguiente manera:

- Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueras (NARP): Dos (2)
- Pueblo Indígena: Dos (2)
- Jóvenes: Dos (2)
- Personas con discapacidad: Dos (2)
- Adulto Mayor: Dos (2)
- Mujeres: Dos (2)
- LGTBIQ+: Dos (2)
- Mesa local de víctimas: Dos (2)

El proceso de selección que se realice en el marco del programa dará prioridad a la asignación de los cupos anteriormente descritos entre emprendimientos y MiPymes, por lo tanto serán asignados en primer lugar estos cupos (priorizados), para luego seleccionar los emprendimientos y MiPymes que completen el número de beneficiarios dispuestos en la localidad, conforme con su orden de inscripción y la aprobación del proceso de selección.



¿En qué radica el beneficio?

- Fortalecimiento de las habilidades emprendedoras por medio de un proceso que incorpora las temáticas que generan mayor impacto en los negocios: comercialización, inteligencia financiera y ecosistema de apoyo.
- Entrega de un incentivo económico como capitalización a un plan de inversión, por valor de Dos Millones de pesos M/cte. (\$ 2.000.0000), los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes del emprendimiento, mismas que serán identificadas en el plan de inversión que desarrollarán los/las emprendedoras con personal especializado que apoyará esta labor.
- De igual manera, los/las emprendedores/as podrán acceder a herramientas que apoyen y/o impulsen la comercialización y mejora del negocio.

¿Cómo acceder?

La inscripción al programa es virtual, los/las emprendedores/as interesado/as deberán ingresar a la página <https://impulsamoseconomialocal.com> en donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y se dispondrá de un enlace que remite al participante al formulario de registro.

¿Cuáles son los requisitos para acceder?

- Ser colombiano, mayor de edad
- Estar ubicado en la localidad de Antonio Nariño (lugar en donde se desarrolla la actividad productiva)
- Tener una iniciativa productiva en marcha, con mínimo 1 año de existencia
- Aceptación de los términos y condiciones del programa
- Haber diligenciado completamente el formulario de registro, aceptado los compromisos, términos y condiciones y enviado la documentación requerida
- No haber sido beneficiario del programa Impulso Local o Microempresa Local 2021-2022.
- Tener establecimiento de comercio u operar desde el lugar de residencia (siempre y cuando la operación se ejecute en la localidad de Antonio Nariño).
- En caso de ser seleccionado y para acceder al recurso económico de Impulsamos la Economía Local, deberá constituir una póliza de seguro que garantice el uso debido de los recursos de capitalización, conforme con los requisitos establecidos por PNUD y la Alcaldía Local.

NOTA:

Esta póliza es requisito obligatorio y deberá constituirse únicamente si el participante es seleccionado para poder mantener su cupo en el programa. En caso contrario, el/la emprendedor/a perderá el cupo asignado.





A través del diligenciamiento del formulario de registro, el emprendedor acreditará el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y declarará que acepta los términos y condiciones del programa. Del mismo modo, se aclara que él o la emprendedora se considerará registrado/a, cuando haya diligenciado la totalidad del formulario y haya cargado todos los documentos de verificación requeridos de manera correcta.

Todas las condiciones declaradas en el formulario de registro serán verificadas por la Alcaldía Local y/o PNUD, y se realizará visita en sitio, en caso de haber aprobado el proceso de verificación documental.

¿Qué documentos se requieren para el registro?

Para registrarse el emprendedor deberá diligenciar el formulario en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad completamente legible (por ambos lados) del emprendedor/a que se inscribe al programa.
- Factura de servicio público del mes inmediatamente anterior del domicilio principal donde opera el negocio.
- Envío de 3 fotografías del emprendimiento, las cuales deben ser así: 1 fotografía de la nomenclatura (dirección) en donde está ubicado el negocio; 2 fotografías del negocio (puede ser del lugar o espacio en donde se desarrolla la actividad y/o la mercancía) en donde se pueda ver donde está ubicado (dirección) y como desarrolla la actividad económica.
- Facturas de venta de productos/servicios o de compra de insumos/materiales para el negocio que tenga fecha anterior a septiembre de 2021 (ejemplo: mayo 2021, mayo 2020, etc.), contrato de arrendamiento únicamente para establecimientos comerciales (no es válido contrato de arrendamiento de vivienda) o certificaciones emitidas por proveedores **que demuestren la operación superior a un año del negocio.** (Para tener claridad sobre el tipo de soportes válidos, ver ANEXO 1)
- RUT de la empresa o de la persona natural que actúa en calidad de propietaria del establecimiento.

¿Qué responsabilidades o compromisos debe tener el/la emprendedor/a beneficiario/a?

El/la emprendedor/a beneficiario/a tendrá los siguientes compromisos:

1. Disponer de mínimo 2 horas a la semana para participar en las sesiones virtuales y presenciales que contempla el programa Impulsamos la Economía Local.
2. Disponer de computador o dispositivo móvil que permita el acceso a internet para recibir las sesiones virtuales de acompañamiento.





3. Permitir la realización de visitas al lugar en donde se desarrolla el emprendimiento, por parte del asesor que le sea asignado y/o funcionarios de la Alcaldía Local.
4. Informar oportunamente al asesor si se presenta algún cambio en la dirección donde realiza la actividad económica o negocio, o en el número telefónico registrado como principal.
5. Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento presenciales y virtuales y respetar las fechas y horarios programados.
6. Recibir mensajes al correo electrónico, mensajes de texto y/o mensajes vía WhatsApp que serán enviados por el asesor asignado o en el marco del programa, con el único fin de hacer seguimiento al progreso en el programa Impulsamos la Economía Local.
7. Brindar información veraz y oportuna sobre el emprendimiento, para el levantamiento de la línea base, y el levantamiento de la línea de salida. Esto incluye tanto información cualitativa como cuantitativa del negocio y el/la emprendedor/a.
8. Poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de implementación, para alcanzar los logros esperados del emprendimiento.
9. Destinar el incentivo económico exclusivamente para las necesidades del emprendimiento, las cuales quedarán plasmadas en el documento plan de inversión el cuál será aprobado por PNUD y/o la Alcaldía Local.
10. En caso de ser seleccionado y para acceder al recurso económico de Impulsamos la Economía Local, deberá constituir una póliza de seguro que garantice el uso debido de los recursos de capitalización, conforme con los requisitos establecidos por PNUD y la Alcaldía Local.
11. Presentar de manera oportuna y diligente las evidencias del uso del incentivo económico en capital de trabajo y/o pago de espacios de comercialización temporal (no arriendo), servicios profesionales, relacionados con el negocio y el pago de la póliza obligatoria para el acceso al beneficio económico.
12. Diligenciar las encuestas de satisfacción del programa que se requieran con información verídica y de forma oportuna, de acuerdo con los solicitado por el PNUD y/o la Alcaldía Local.
13. Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros de su emprendimiento, cuando sean requeridos con el objetivo de ser utilizados en materiales promocionales del programa en cualquier medio de publicación física o digital, el uso de este material no genera un pago de compensación o reconocimiento alguno.
14. Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que le impida finalizar el programa.
15. Asumir plena responsabilidad por cualquier tipo de incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa. En caso de incumplir o abandonar el programa, declara que no interpondrá ningún tipo de reclamación contra el Fondo de Desarrollo Local ni el PNUD.





¿Cómo resolver dudas y saber si quedo beneficiado?

Toda la información del programa estará disponible en <https://impulsamoseconomialocal.com> y en el correo hola@impulsamoseconomialocal.com

El PNUD o la Alcaldía Local enviará un correo electrónico a la dirección registrada en la postulación por parte del/la emprendedor/a indicando el resultado del proceso de selección, conforme a la verificación de requisitos, la revisión de la documentación suministrada y la visita de verificación realizada a la unidad de negocio.

¿Todos/das los/las emprendedores/as pueden acceder a este beneficio?

Todos los/las emprendedores/ras que cumplan con los requisitos establecidos pueden acceder al programa a excepción de negocios que desempeñen actividades de servicios sexuales, actividades fuera de la ley, venta por catálogo y conductores de vehículos como taxi y similares. Sin embargo, el número de cupos disponible en la localidad es limitado, dichos cupos se asignarán por el orden de inscripción hasta asignar los cupos disponibles en la localidad de Antonio Nariño. De esta forma, podrán acceder, de acuerdo con el orden estricto de registro, los emprendimientos que cumplan con los requisitos del programa, presenten la documentación requerida y tengan resultado satisfactorio de la visita de verificación de la unidad productiva. En cualquier caso, el PNUD o la Alcaldía Local enviará un correo electrónico a la dirección registrada en la postulación por parte del/la emprendedor/a indicando el resultado del proceso de selección.

En caso de que el resultado del proceso de selección sea FALLIDO, el/la emprendedor/a podrá volver a postularse nuevamente al programa, cuya postulación será evaluada en estricto orden de registro conforme a las demás postulaciones recibidas (hasta la fecha y hora del nuevo registro en el programa), para lo cual, deberá diligenciar nuevamente el formulario de postulación (en caso de que la convocatoria esté abierta) y aportar la documentación requerida.

IMPORTANTE: Se aclara que para formalizar el ingreso al programa el/la participante seleccionado/a deberá firmar una carta de compromiso, la cual será entregada en el marco del evento de Bienvenida que contempla el programa y por medio de la cual se compromete a participar activamente en los procesos de fortalecimiento (asistencia a clases virtuales, participación en visitas presenciales, desarrollo de actividades y tareas), además de hacer correcto uso del incentivo económico que será entregado. Para la entrega de este incentivo, el/la beneficiario/a deberá constituir una póliza de seguro que respalde el uso adecuado de los recursos. El/la beneficiario/a es libre de seleccionar la entidad aseguradora que se ajuste a sus necesidades, siempre y cuando cumpla con lo mínimo establecido por la Alcaldía Local y el PNUD. **Esta póliza es requisito obligatorio** para poder mantener su cupo en el programa y para recibir el incentivo económico. En caso contrario, el/la emprendedor/a perderá el cupo asignado.





¿Qué deben hacer los/las emprendedores/as seleccionados/as?

El primer paso para iniciar este proceso es la asistencia obligatoria al evento de Bienvenida, en donde se ampliarán detalles de la formación y el recurso económico que comprende el programa. Para ello, será contactado por el equipo del PNUD o La Alcaldía Local vía telefónica y/o a través de correo electrónico conforme a los datos suministrados en el proceso de registro, donde se entregarán mayores detalles de la actividad de Bienvenida, como fecha, hora y lugar establecidos.

Como requisito del acceso al programa, se establece la constitución obligatoria de una póliza que asegure los recursos de capitalización, para ello se recomienda que el/la emprendedor/a realice la revisión de las posibles entidades aseguradoras con las cuales podrá acceder a la póliza descrita. Así mismo se informa, que en el evento de Bienvenida, el PNUD y la Alcaldía Local brindarán mayor información acerca de este requisito obligatorio.

¿Cómo recibir el incentivo económico/ capitalización?

La entrega del incentivo económico de capitalización se llevará a cabo cuando el/la emprendedor/a haya presentado la póliza que asegura la utilización de los recursos para cumplir con el objetivo del programa, a su vez, el plan de inversión que presente el emprendedor, deberá ser aprobado por el PNUD y/o la Alcaldía Local. Este incentivo económico corresponde a un valor de Dos Millones de Pesos MCTE (\$2.000.000), los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes del emprendimiento. Para desarrollar el plan de inversión y la constitución de la póliza, se apoyará a cada emprendedor con un acompañamiento individual y /o grupal, por parte de su gestor asignado. De igual forma el emprendedor deberá firmar una carta compromiso con el Fondo de Desarrollo Local en donde se asegure el cumplimiento de lo establecido en el programa sobre el uso del recurso de capitalización.

Para acceder al recurso económico el/la emprendedor/a deberán contar como mínimo con lo siguiente:

- Presentar póliza de seguro
- Soporte de pago de la póliza
- Soporte de cuenta bancaria o billetera digital a nombre del emprendedor o emprendimiento
- Copia de la cédula de ciudadanía totalmente legible
- Aprobación del Plan de inversión donde evidencie en qué utilizará el recurso de capitalización
- Los demás documentos que identifique el PNUD que son requeridos para facilitar la entrega del recurso





¿Para qué puedo utilizar el incentivo?

- **Pago de espacios de comercialización:** Pago de espacios temporales y derechos de participación en ferias, eventos comerciales y otros espacios de exposición de productos que aporten al emprendedor en la comercialización de sus productos o servicios. Este rubro no incluye el pago de arrendamiento para el beneficiario o de terceros, aunque en ellos se realice la comercialización de los productos o servicios.
- **Capital de trabajo:** Compra de materiales, materias primas, insumos y compra de equipos que se encuentren relacionados directamente con las actividades del emprendimiento.
- **Servicios profesionales:** Pago de servicios que contribuyan al desarrollo del negocio. Éstos serán aprobados por la Alcaldía Local y el PNUD.

Nota: No es financiable insumos como cigarrillos, licor, medicamentos y armas.

¿De qué consta el proceso de fortalecimiento y acompañamiento?

Este proceso contempla el acompañamiento a los/las emprendedores/as para el fortalecimiento de sus habilidades empresariales en tres (3) temáticas de conocimiento, las cuales son: Comercialización, Inteligencia Financiera y Ecosistema de apoyo. Además de una actividad de Bienvenida al programa que servirá para familiarizar al emprendedor el desarrollo del programa, las actividades a realizar y resolver las inquietudes al respecto.

El programa está compuesto por: 10 sesiones de formación y 5 visitas técnicas a cada unidad de negocio distribuidas así:

- 10 sesiones generales de fortalecimiento virtuales y grupales, cada una con duración de 2 horas.
- 5 visitas técnicas a cada unidad de negocio con una duración mínima de una hora





Importaciones – declaración de importación y factura

		Declaración de Importación		Privada	500
1. Año: <input type="text"/>			4. Número de formulario		
más Colombia MENOS Contrabando					
Lea cuidadosamente las instrucciones					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		11. Apellidos y nombres o razón social	
13. Dirección		15. Teléfono		17. Cód. Ciudad Municipal	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV		26. Razón social del declarante autorizado	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres			
31. Clase importador		32. Tipo declaración		33. Cód. No. Formulario anterior	
34. Año Mes Día		35. Año Mes Día		36. Cód. Dirección Seccional	
37. Declaración de importación		38. Año Mes Día		39. Cód. Dirección seccional	
40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías		41. Cód. Depósito		42. Manifesto de carga No.	
43. Fecha de llegada		44. Documento de tránsito		45. Año Mes Día	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior		47. Ciudad		48. Cód. País exportador	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior					
51. No. de factura		52. Año Mes Día		53. Cód. País procedencia	
54. Cód. Modalidad transporte		55. Código de banderita		56. Cód. destino mercancía	
57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ con.			
59. Subpartida arancelaria		60. Código complementario		61. Código suplementario	
62. Cód. Modalidad		63. No. Quilates		64. Valor cuota USD	
65. Periodicidad del pago de la cuota		66. Cód. País origen		67. Cód. Asiento	
68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de importación		70. Cód. País compra	
71. Peso bruto kgs.		72. Peso neto kgs.		73. Código embalaje	
74. No. Bultos		75. Subpartidas		76. Cód. Unidad física	
77. Cantidad		78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD	
80. Valor seguros USD		81. Valor otros gastos USD		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	
83. Ajuste valor USD		84. Valor aduana USD		85. Cód. Reg. o licencia	
86. Número		87. Cód. Oficina		88. Año	
89. Programa No.		90. Cód. Interno del productor		91. Descripción de las mercancías (NO incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al reverso de este formulario.	

Deberá estar acompañado de la correspondiente factura.

Cuentas de cobro con RUT

Cuenta de cobro 001

NOMBRE DE LA EMPRESA A COBRAR
Nit. 888.000.999-7

DEBE A:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE COBRA
C.C. 1,111,111,111 de Ciudad (Departamento).

LA SUMA DE:
Doscientos treinta mil pesos (\$230.000,00)

Por concepto de:

- Alguna cosa.
- Otra cosa.

Cordialmente,
Nombre de la persona que cobra
C.C. 1,111,111,111
Teléfono 123-1234567
Dirección Calle X # 0-00
*Cuenta del banco para consignar el dinero.

Deberá adjuntar copia del RUT del tercero a quien se le vendió el producto o servicio o compró insumos, maquinaria o materias primas.





Tirillas de compra

Nombre empresa
NIT: 0000002202
Ciudad
Dirección
Teléfono
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
No Gran Contribuyente

Sistema P.O.S - Nro. 1734
Fecha Venta 13/10/2020 14:36:14
Vendido Por Demo Loggro
Cliente 222222222 Cuentas
menores
Dirección CAR 33 No. 58 - 55 SUR
Teléfono (571) 5987689

Ítem	Cant.	Pr. Un.	Vir. Total
Muffin integral - Chor	6.00	1,785.00	10,710.00 A
Total a Pagar			10,710.00
Efectivo			11,000.00
Cambio			290.00
Total Descuentos			0.00

Tarifa	Compra	Base	IVA
A=19.0%	10,710.00	9,000.00	1,710.00
Total =	10,710.00	9,000.00	1,710.00
Impuesto al consumo			0.00

Observaciones:


Autorización Numeración de Facturación:
45789702330 Desde: 07/01/2020 Hasta:
07/01/2021 del Nro. 1400 al Nro. 2500

**** Gracias por su compra ****

Datos mínimos: Nombre de quién emite la tirilla, NIT, dirección y teléfono (si aplica).
Nombre del comprador.

Nota: el comprador o vendedor debe ser el emprendedor o emprendimiento inscrito.

Recibos de compra en redes sociales

Recibo de Celulares99
Identificador de la cuenta: 3162795700655482 

Fecha de la nota de pago pendiente/pago
20 sep. 2021 01:11

Método de pago
Mastercard - 7260
Número de referencia: SEWK473302

Identificador de la transacción
4247423755370407-8509103

Tipo de producto
Facebook

Pagado
\$ 10.158 COP

Subtotal: \$ 8.538 COP
IVA: 1.622 COP (base: 19%)
Gasto publicitario desde el 18 sep. 2021.

Campañas

Campaña	Valor
MSJ Carousel	\$ 5.420
De 18 sep. 2021 00:00 a 18 sep. 2021 23:59	
Carousel	957 Impresiones \$ 5.420
Tráfico SHOPS	\$ 3.116
De 18 sep. 2021 00:00 a 18 sep. 2021 23:59	
Nuevo conjunto de anuncios	1.935 Impresiones \$ 3.116

A demás de los documentos señalados anteriormente, son válidos contratos de arrendamiento (únicamente para establecimientos, no para vivienda) y certificaciones emitidas por proveedores,

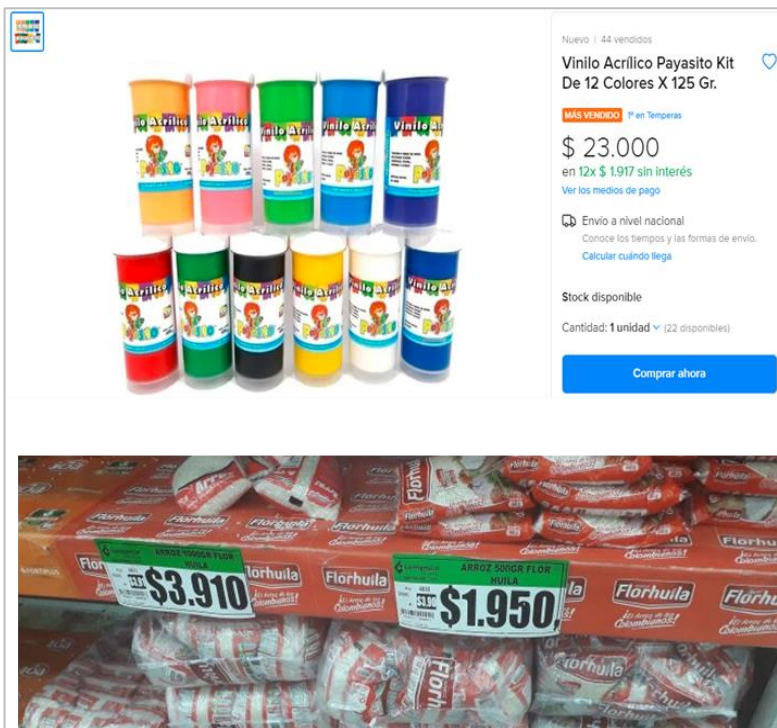




Soportes de pago con tarjeta



Pantallazos o fotos de productos





Autocertificados

AUTOCERTIFICACIÓN

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía
No. _____ de _____, por medio del presente certifico
que obtengo ingresos netos mensuales por valor de _____
derivados de mi actividad económica relacionada con el Comercio
Independiente _____ en el horario de _____, con una
antigüedad de _____.

Mi dirección es _____, de la ciudad de _____.

La presente se expide a solicitud de _____, a los _____ días de _____
del año _____.

CC: No. _____
Celular: _____

A demás de los documentos mencionados anteriormente cómo NO VÁLIDOS, se incluye cualquier documento NO indicado como DOCUMENTOS VÁLIDOS en este anexo.

